



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

325069

AUMENTA HORAS A CONTRATA A DOCENTE
EN ESCUELA "LAGUNA AVENDAÑO"

DECRETO ALCALDICIO N° 2344

QUILLÓN, 29 MAY 2019

VISTOS:

- D.A. 1.182 de fecha 18/03/19, necesidad de cumplir con Plan de Estudios.
- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- D.F.L. N° 1-96 Art. 25 Inc. 3° y 29° Texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente
- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.944 que autoriza Feriado Legal a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- D.A. N° 4.302 de fecha 15-11-18 que aprueba ampliación y modificación del D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- Decreto Alcaldicio N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2019.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío: y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUMENTESE** a la Docente **VIVIANA DE LA HOZ CARTES**, C.I. [REDACTED] 06 hrs. en Escuela "Laguna Avendaño" de Quillón, a contar del 01 de mayo de 2019 al 31 de mayo de 2019 y 02 horas a contar del 01 de junio de 2019 al 29 de febrero del 2020.
- 2.- **Impútese** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Subvención regular

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

OIG/tsj.-
DISTRIBUCION
- c.c. Interesada
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivos DAEM.